



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2015

Res. H N° 1788/15

Expte. N° 5059/15

VISTO:

El vencimiento de la designación del Sr. Julio César López, en el cargo de Director Administrativo Contable, Categoría 1, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, a partir del 18 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado agente fuera designado mediante Res.H.0848/15 en el cargo en cuestión, desde el 18/05/15 y por un período de seis meses.

QUE la Resolución CS N° 494/11 en su Artículo 5° reza: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un periodo no mayor a seis meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un periodo igual por única vez, a criterio de la autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante;*

QUE dada la situación actual por la que atraviesa el Área Contable se hace imprescindible la continuidad del Sr. López, a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área y de esta Facultad;

QUE en consecuencia corresponde prorrogar la designación del mencionado agente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por única vez la designación del Sr. **Julio César López**, DNI N° 5.076.149, , en el cargo de Director Administrativo Contable, Categoría 1, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, a partir del 18 de noviembre del 2015 y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Resolución CS 494/11.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al INCISO I- Gastos en Personal de esta Facultad, conforme lo establece la Resolución CS N° 494/11.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

az

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa